

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 028 - 2013-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 01 de febrero de 2013

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se dictan Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, teniendo por objeto regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Residentado Médico y a su vez determina a los miembros que integran los Comités Hospitalarios o Servicios de Salud;

Que, en los artículos 11° y 15° del citado Decreto señalado en el considerando precedente, señala la conformación y las funciones de los Comités Hospitalarios de Residentado Médico en las dependencias del Sector Salud;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, teniendo como finalidad regular la organización y funcionamiento del Residentado Médico;

Que, en el numeral 6) literal c) del artículo 17° del citado Reglamento, modificado por Resolución Suprema N° 013-2008-SA, señala que el Comité Hospitalario de Residentado Médico velará por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Médico Residente;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al hospital, siendo entre ellos, incisos e) Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos asignado en el campo psiquiátrico y de salud mental, y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 144-2013-DG-HVLH de fecha 08 de julio de 2012, se recompone el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, el citado Comité tiene como finalidad velar por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Médico Residente en la Especialidad de Psiquiatría en el Hospital VLH, cuyo programa de estudio incluye rotaciones en los diferentes departamentos y/o servicios del hospital, y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario aprobar la Directiva Sobre la Labor de los Médicos Residentes de Psiquiatría del Hospital "Víctor Larco Herrera", mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Con el visto bueno del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Directiva Administrativa N°001-2013-DG-HVLH "Directiva Sobre la Labor de los Médicos Residentes de Psiquiatría del Hospital "Víctor Larco Herrera" ; la misma que consta de tres (3) páginas, que en documento adjunto forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer a los Jefes Médicos de los diferentes Departamentos Asistenciales del HVLH, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 3º.-** disponer al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, comunicar a las jefaturas de los departamentos asistenciales la aprobación de la "Programación Anual de Actividades Académicas de los Residentes Médicos en el HVLH", por parte del Comité Hospitalario de Residentado Medico del HVLH, a fin de que otorgue los permisos y facilidades de asistencia.

**Artículo 4º.-** Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
C M P 17899 - R.N.E. 8270

CAEL/JRSG/EJGB/MYRV.

**Distribución:**

- Dirección Adjunta
- Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefatura de los Dptos. Asistenciales
- Archivo